

Doña Juana de Puche, Sexto Nieto legitimo de Don
Luis Patao, y Septimo Nieto legitimo de Don Luis Pa-
tao, quien en la Villa de helche fue puesto en los libros
de Esencia, como Persona Muerta, y esenta de paga
de los Dns. de Meaberin, y homedage que paga-
ban los plebeos, y tambien fue elegido en los años de mil
quatrocientos y quince, diez y nueve, y veinte y uno, por
Justicia de aquel Lugar dize Pueblo, en el qual fueron
notadas otras Personas de su familia en el mismo li-
bro, como esenta de la paga de semejante derecho por
varon de sesenta Muertos; que asimismo en el año de mil
quinientos, y diez, y nueve por Don Luis Patao Nieto del
antecedente, y Don quinto Abuelo, se ocurrio ante
el Ayuntamiento de dicha Villa de helche, y por impugna-
cion quedo, por el pp. y Correo, ser noble y de
condemna de calos, y que naci, su Padre, y Abuelo ni
en sus tres, y ella habia repagado el expuesto dno.
por sesenta personas Muertas; que ademas de lo referido
en el año de mil seiscientos, y diez, y nueve por el
dho Don Luis Patao Don Tercero Abuelo se
recibio asimismo Informacion de Nobleza en dicha
Villa de Lecla, en que expresamente los testigos que
en esta Deposition, sentaron ser noble, y todos los demas
sus Ascendencias por las Lineas Paterna y Ma-
terna Personas Nobles, e ilustres, como se vultade
varios Documentos, y Testimonios que fueron sacados